

aproximándose a los métodos industriales de la agricultura y la ganadería de la costa, dejando subsistir sin embargo, el régimen feudal de la servidumbre.

Mientras subsista esta lamentable desorganización de las masas campesinas y mineras, subsistirán también las penosas condiciones de vida. Mientras no se agrupen en poderosas organizaciones no podrán plantear con éxito sus reivindicaciones económicas ni secundar con provecho los trabajos de un partido de clase. Aumentarán las inversiones del capital. Aumentarán las utilidades capitalistas. Los "cortadores de cupones" cobrarán crecidos dividendos: el bracero peruano, en la fábrica, en el campo, en la mina, en el mar, será siempre la misma máquina, de la que todo provecho hay que extraer y a la que se privará de la participación en la riqueza amasada por sus manos proletarias.

La cuestión de la propiedad de la tierra debe ser detenidamente contemplada como fenómeno de agravación de la miseria. Ante nuestra vista el latifundio crece con todas las características y violencias de la "acumulación primitiva" descrita por Marx. Desde la llegada de la "civilización cristiana" hasta hoy, toda nuestra historia —Conquista, Colonia, República— está hecha con el dolor y la sangre de las masas indígenas robadas y explotadas inícuamente por los verdugos blancos y sus lacayos mestizos.

* * *

Siguiendo atentamente el desarrollo de la Sección del Trabajo, su eficacia frente a los conflictos obreros sometidos a su jurisdicción, observamos que en muy reducida escala se han llevado a cabo soluciones de conflictos favorables al trabajo. En las grandes cuestiones, aquellas que afectan vitalmente los intereses del proletariado, la Sección del Trabajo ha permanecido fiel a las sugerencias del capital, y cuando, presionada por los obreros, ha querido enfrentársele éste ha pasado por encima de ella y realizado sus caprichos.

Como casos típicos, citaremos el conflicto de los ferroviarios, referente a la modificación del contrato colectivo del trabajo, celebrado hace diez años, y el de los Motoristas y Conductores, en los que se atropelló sin consideración alguna a los trabajadores. El Estado, apelando al procedimiento "bélico", nó a la tan decantada "conciliación y cooperación de clases", publicó un decreto supremo, con fecha atrasada, declarando que quedarían separados definitivamente de su trabajo los huelguistas que no volvieran a hacerse cargo de sus puestos, en el plazo de tres días. Iguales procedimientos de dictadura burguesa fueron empleados en 1927 contra los obreros de la Manufactura de Lanasy del Pacífico, que se declararon durante un mes en huelga solidarizándose con la expulsión de un compañero. Descartada la intervención de la Sección del Trabajo para solucionar el conflicto, se apeló a la maquinaria estatal para obligar a los obreros a volver al trabajo, y reemplazar inmediatamente a los que no lo hicieran.

Es, pues, lejos de los discursos parlamentarios y arengas periódicas, en donde la clase obrera puede establecer la diferencia que existe entre la verdad y los procedimientos demagógicos de la burgue-